8.526

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un (1) terreno ubicado entre las calles Castro Barros y Facundo Quiroga de la ciudad de Milagro, departamento General Ortíz de Ocampo, el que responde a la siguiente características:

UBICACIÓN: Ciudad de Milagro. departamento Gral. Ortíz de

Ocampo.

PROPIETARIO: FLORES VERA.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I; Sección A; Manzana: 27;

Parcela: 001.

MATRÍCULA 1401-1027-001. **DENOMINACIÓN** Terreno baldío.

MEDIDAS Y LINDEROS: Al Norte: Calle Facundo Quiroga, mide 38,80 m.

Al Sur: Parcelas 004 - 005, mide 43,80 m.

Al Este: Parcela 002, mide 48,50 m.

Al Oeste: Calle Castro Barros, mide 64,80 m.

 SUPERFICIE
 2.409,00 m².

 VALUACIÓN FISCAL
 \$ 9.154,20.

OBSERVACIONES Parcela sin plano de mensura Ley Nº 3.778 Art.

23º, certificado informado en base a legajo parcelario obrante en la Dirección de Catastro.-

ARTÍCULO 2º.- Los planos definitivos se confeccionarán, aprobarán e inscribirán en los organismos competentes.-

ARTÍCULO 3º.- El terreno expropiado será transferido en carácter de donación con cargo al Centro Vecinal denominado "BOTAFOGO", Personería Jurídica Nº 206/03, otorgada por Resolución Ministerial Nº 33/30/6/03.-

ARTÍCULO 4º.- Cargo de la Donación: El inmueble donado será destinado a la construcción de un aljibe para recolectar agua para abastecer al pueblo, construcción del Centro Vecinal y plazoleta, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la sanción de la presente ley, si no se cumpliera el cargo la presente ley caducará de pleno derecho.-

ARTÍCULO 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomarán de Rentas Generales. Autorizándose a la Función Ejecutiva para efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias.-

8.526

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 124º Período Legislativo, a cuatro días del mes de junio del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el diputado **PEDRO JOSÉ FERRARI.-**

L E Y Nº 8.526.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAÚL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO